

VISTO:

El Expediente N° 65.685/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 711 de fecha 25 de Noviembre de 2010, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se reduce las partidas presupuestarias correspondientes al año 2010 de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 3 – INCISO 1.2 por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00);

QUE asimismo en el mencionado instrumento legal se incrementa las partidas presupuestarias correspondientes al año 2010 de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 2 – INCISOS 2 y 3 por las sumas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) y DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), respectivamente, lo que arroja un total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 711 de fecha 25 de Noviembre de 2010, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

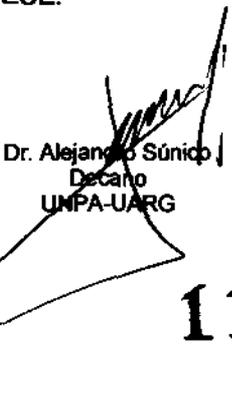
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 711 de fecha 25 de Noviembre de 2010, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

110